II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

23116 *Decreto de 16 de octubre de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada Autonómica de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia a doña María Encarnación Mayán Santos.*

En fecha 20 de febrero de 2026 tuvo entrada, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, el correo electrónico adjuntando el Decreto de fecha 20 de julio de 2026, firmado por la Excma. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia, dictado en el Expediente Gubernativo número 163/26, proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Encarnación Mayán Santos como Fiscal Delegada Autonómica de la especialidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de dicha Fiscalía.

La propuesta de la Excma. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia viene avalada por la experiencia en la materia, propia de la delegación, de doña María Encarnación Mayán Santos, así como por su preparación jurídica, interés y compromiso.

Tras la recepción de la propuesta de nombramiento se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 22 de julio de 2026.

Hechos

Para proceder al nombramiento del Delegado/a de la especialidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Excma. Sra. Fiscal Superior de la misma, procedió a decretar la incoación del Expediente Gubernativo número 163/26 por en fecha 16 de julio convocando la plaza, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, estableciendo un plazo de 10 días.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, se presentó únicamente la Ilma. Sra. Fiscal doña María Encarnación Mayán Santos, siendo propuesta por la Jefatura Superior al estimar que presenta las condiciones necesarias para asumir la delegación con los conocimientos necesarios y capacidad jurídica suficiente, con experiencia en la jurisdicción civil y penal, con sensibilidad y formación en la materia.

Dado traslado de la propuesta a la Excma. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado, por decreto de fecha 22 de julio de 2026, ésta remitió informe, de fecha 3 de septiembre de 2026, favorable al nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Encarnación Mayán Santos como Delgada Autonómica de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y,

cve: BOE-A-2026-23116
Verificable en https://www.boe.es

en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta Excma. Sra. está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal propuesta en fecha 20 de julio de 2026, dictado en el Expediente Gubernativo número 163/2026, incoado al efecto.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta,

Se acuerda:

1. Nombrar al Ilma. Sra. Fiscal doña María Encarnación Mayán Santos como Fiscal Delegada Autonómica de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia.
2. Notifíquese lo acordado a la Excma. Sra. Fiscal Jefa Inspectora de la Inspección Fiscal, a la Excma. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática, a la Excma. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia, la cual entregará copia del presente Decreto a la Fiscal nombrada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 16 de octubre de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.

cve: BOE-A-2026-23116
Verificable en https://www.boe.es